

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

0688/22

USHUAIA, 28 MAR 2022

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-50989-2021 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra de computadoras de escritorio,
destinadas a las distintas dependencias de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida, e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante la Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 271/21 se autorizó el
llamado a Licitación Pública N° 01/21 RAF 567 para la contratación antes mencionada, se
aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se designó a los integrantes de la Comisión de
Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 15 de octubre de 2021, surge
que se recibió una única oferta correspondiente a la firma "DATA CENTER TDF
S.R.L."

Que la Comisión de Preadjudicación aconsejó preadjudicar a la firma "DATA
CENTER TDF S.R.L.", C.U.I.T. N.º: 33-71626806-9", la oferta alternativa ofrecida para el
renglón 1 y la oferta base del renglón 2 por la suma total de PESOS DOS MILLONES
OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.832.500,00), por
resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y
Condiciones.

Que en fecha 2 de febrero de 2022 el oferente fue consultado sobre mantener
su oferta durante un nuevo plazo, haciendo uso del derecho que le asiste vía email, manifestó
su voluntad de no mantener su oferta.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde declarar fracasada la presente
licitación.

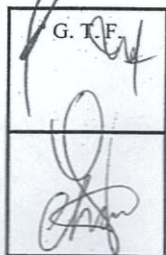
Que ha tomado intervención el servicio jurídico de la Oficina Provincial
de Contrataciones del Ministerio de Finanzas Publicas y la Secretaría de Coordinación Legal
dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

../2

Marcelo S. ANIBALDI
Director de Despacho Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

//..2

de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

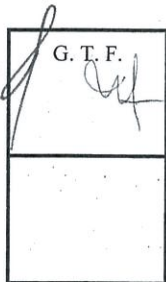
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Pública N° 01/21 de la RAF 567 referente a la adquisición de computadoras de escritorio, destinadas a las distintas dependencias de la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0688/22




Dra. Adriana CHAPPERON
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcos S. ANIBALDI
Secretario de Despacho Administrativo
D.F. y D. - S.G.L. y T.

